

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO (UE) N° 1152/2013 DE LA COMISIÓN

de 19 de noviembre de 2013

que corrige la versión en lengua húngara del Reglamento (UE) n° 1129/2011, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n° 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo para establecer una lista de aditivos alimentarios de la Unión

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre aditivos alimentarios ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 10 y su artículo 30, apartados 1 y 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) La versión en lengua húngara del Reglamento (UE) n° 1129/2011 de la Comisión ⁽²⁾ contiene varios errores que deben ser corregidos. Esta corrección no afecta a las demás versiones lingüísticas.
- (2) Procede, por tanto, corregir el Reglamento (UE) n° 1129/2011 en consecuencia.

- (3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y de Sanidad Animal, y ni el Parlamento Europeo ni el Consejo se han opuesto a ellas.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El presente Reglamento afecta exclusivamente a la versión en lengua húngara.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 19 de noviembre de 2013.

Por la Comisión
El Presidente
José Manuel BARROSO

⁽¹⁾ DO L 354 de 31.12.2008, p. 16.

⁽²⁾ DO L 295 de 12.11.2011, p. 1.